

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00561-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico por parte de la apoderada de la entidad ejecutante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G. del P., resuelve:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real presentada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en contra de los señores DAYAN STEPHANNI TORRES PATARROYO y RAÚL JULIÁN PULIDO MORA.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Líbrese los oficios a que haya lugar. Déjese las constancias correspondientes.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previas desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b0861a78679e7f677dfd98eddf70699161118bb44dd08b01108caf6ef818108

Documento generado en 29/09/2021 12:45:19 PM

Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>